

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, FINANZAS Y PRESUPUESTOS

Acuerdo 19/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 28 de enero. Aprobar la aplicación de los criterios de valoración de la ponencia de valores del municipio de Zuia, aprobada por Acuerdo del Consejo 792/2009, de 24 de noviembre, al suelo incorporado por Acuerdo del Consejo 750/2019, de 26 de noviembre, de delimitación de suelo urbano sujeto al impuesto sobre bienes inmuebles

Mediante Acuerdo 750/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno Foral, se aprobó con carácter definitivo la delimitación de suelo urbano sujeto al impuesto sobre bienes inmuebles del término municipal de Zuia, realizada a fin de actualizar la misma a la luz de las diversas modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias efectuadas con posterioridad, así como de los distintos planes de desarrollo aprobados.

Por otra parte, el Acuerdo 792/2009 de 24 de noviembre, del Consejo de Diputados aprobó definitivamente la ponencia de valores del suelo y construcciones urbanas sujetos al impuesto sobre bienes inmuebles para el término municipal de Zuia.

Procede ahora aplicar a las parcelas afectadas como consecuencia de lo recogido en el Acuerdo 750/2019, los mismos criterios de valoración recogidos en la vigente ponencia de valores del citado municipio, aprobada por Acuerdo 792/2009.

En su virtud, a propuesta de la diputada foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy

ACUERDO

Primero. Aprobar la aplicación de las zonas fiscales recogidas en la ponencia de valores del municipio de Zuia, aprobada por Acuerdo 792/2009 de 24 de noviembre, del Consejo de Diputados al suelo urbano incorporado, como consecuencia de la aprobación de la delimitación de suelo urbano sujeto al impuesto sobre bienes inmuebles del término municipal de Zuia mediante Acuerdo 750/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno Foral.

Segundo. El presente Acuerdo será publicado en el BOTHA, correspondiendo al Ayuntamiento de Zuia que se le dé la debida publicidad al mismo, mediante la publicación de los correspondientes edictos.

Tercero. Los actos dictados como consecuencia del presente acuerdo se notificarán a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Foral 1080/1992 del Consejo de Diputados de 22 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de revisión y modificación de los valores catastrales de los bienes de naturaleza urbana.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de enero de 2020

Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

ITZIAR GONZALO DE ZUAZO

Directora de Hacienda

M^a JOSÉ PEREA URTEAGA